



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Administración Pública

Relaciones de puestos de trabajo. Decreto 227/2012, de 23 de noviembre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de la Consejería de Educación y Cultura y de la Consejería de Salud y Política Social 24966

Consejería de Economía y Hacienda

Contabilidad pública. Ejercicio Económico. Orden de 26 de noviembre de 2012 de modificación de la Orden de 28 de septiembre de 2012 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2012 y apertura del ejercicio 2013 24974

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Economía y Hacienda

Sentencias. Ejecución. Resolución de 14 de noviembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 845/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 77/2011 24975



Sentencias. Ejecución. Resolución de 15 de noviembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 846/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 108/2011 **24976**

V ANUNCIOS

Presidencia de la Junta

Contratación. Anuncio de 22 de noviembre de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Trofeos y medallas para los Juegos Deportivos Extremeños-Factoría Olímpica (JUDEX) y Juegos Extremeños del Deporte Especial y otras actividades de la Dirección General de Deportes para la temporada 2012/2013". Expte.: SU-01/2013 **24977**

Consejería de Empleo, Empresa e Innovación

Notificaciones. Anuncio de 2 de noviembre de 2012 sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado "La Raya", n.º 10242-00, en el término municipal de Valverde del Fresno **24979**

Notificaciones. Anuncio de 7 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º E/78/12 (06AT-1732/17257), relativo a la autorización y declaración de utilidad pública del establecimiento de instalación eléctrica **24979**

Notificaciones. Anuncio de 8 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º P-11-31478-2, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo **24980**

Notificaciones. Anuncio de 8 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º P-11-31504-1, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo **24981**

Notificaciones. Anuncio de 8 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º P-11-31570-1, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo **24982**

Tarifas. Acuerdo de 31 de octubre de 2012, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas para el suministro de agua en la ciudad de Badajoz **24983**

Tarifas. Acuerdo de 31 de octubre de 2012, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas para el servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús en la ciudad de Badajoz **24985**

Tarifas. Acuerdo de 31 de octubre de 2012, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas para el servicio público de transporte urbano de viajeros en Auto-Taxis en la ciudad de Cáceres **24986**



Tarifas. Acuerdo de 31 de octubre de 2012, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas para el servicio público de transporte urbano de viajeros en Auto-Taxis en la ciudad de Plasencia **24987**

Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía

Notificaciones. Anuncio de 5 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/06/0050/10, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora **24988**

Información pública. Anuncio de 22 de octubre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de explotación avícola, promovida por D. Óscar Jiménez Pina, en el término municipal de Cilleros **24990**

Notificaciones. Anuncio de 2 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas a la PAC del sector vacuno, de la solicitud única correspondiente a la campaña 2011/2012 **24992**

Notificaciones. Anuncio de 5 de noviembre de 2012 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitícola vigente **24993**

Notificaciones. Anuncio de 6 de noviembre de 2012 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitícola vigente **24995**

Servicio Extremeño de Salud

Contratación. Resolución de 16 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se desiste del procedimiento de contratación del suministro de "Fórmulas de nutrición enteral y suplementos nutricionales para el Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1112021160/12/PA **24997**

Contratación. Resolución de 23 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se renuncia a la celebración del contrato de servicio de "Alimentación del personal de guardia en los Centros de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CSE/99/1111017209/11/PA **24997**

Capacitación profesional. Plaguicidas. Anuncio de 19 de noviembre de 2012 por el que se hace público curso homologado de nivel básico para la obtención del carné de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso ambiental, y en la industria alimentaria (tratamientos DDD) **24998**

Ayuntamiento de Almoharín

Pruebas selectivas. Anuncio de 13 de noviembre de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para la provisión de una plaza de Administrativo-Tesorero **25001**



Ayuntamiento de Casar de Cáceres

Oferta de Empleo Público. Anuncio de 12 de noviembre de 2012 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2012 **25001**

Ayuntamiento de Castilblanco

Planeamiento. Edicto de 13 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del Plan General de Ordenación Urbana **25002**

Ayuntamiento de Puebla de Obando

Normas subsidiarias. Edicto de 12 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias **25002**

Ayuntamiento de Salvaleón

Normas subsidiarias. Anuncio de 5 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2012 de las Normas Subsidiarias **25003**

Ayuntamiento de Villanueva de la Serena

Urbanismo. Anuncio de 7 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial del proyecto de parcelación del Área de Rehabilitación Urbana "Los Conquistadores" **25003**

Mancomunidad de Municipios "Sierra de Gata"

Mancomunidades. Edicto de 8 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad **25004**

Notaría de Badajoz

Subastas. Anuncio de 15 de noviembre de 2012 sobre notificación de subasta de finca hipotecada para ejecución extrajudicial **25004**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 227/2012, de 23 de noviembre, por el que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de la Consejería de Educación y Cultura y de la Consejería de Salud y Política Social. (2012040250)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

El artículo 61 del citado Texto Refundido, en la redacción dada por el Decreto-Ley 1/2012, de 25 de junio, de medidas urgentes para contención del gasto público y la adaptación del funcionamiento de los servicios públicos a la realidad económica y social en Extremadura, establece, en su apartado 4, lo siguiente:

“Los titulares de los puestos de trabajo que deban cubrirse por el procedimiento de libre designación podrán ser cesados discrecionalmente. En caso de cese, se les deberá asignar un puesto de trabajo conforme al sistema de carrera profesional previsto en la presente Ley y con las garantías inherentes a dicho sistema.

Así, aquellos funcionarios de carrera que hubieran obtenido con carácter definitivo un puesto de trabajo que deba cubrirse por el procedimiento de libre designación, y sean cesados en aquél o cuyo puesto se suprima, hasta tanto se dicten las normas que desarrollen el sistema de carrera horizontal previsto en esta Ley, se les asignará, con carácter definitivo, un puesto vacante disponible para el que cumpla los requisitos establecidos en la correspondiente Relación de Puestos de Trabajo en la misma localidad y similar al último puesto obtenido con carácter definitivo antes de acceder al puesto de libre designación”.

De conformidad con las previsiones contenidas en el mencionado precepto, procede modificar las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario de varias Consejerías adecuando las características de determinados puestos de trabajo a las condiciones establecidas



en el mismo, con el objeto de facilitar la reasignación de aquellos funcionarios que actualmente se encuentran pendientes de reasignación de efectivos como consecuencia de su cese en puestos de libre designación.

Es de aplicación el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios a seguir para la elaboración y aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, y el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Administración Pública, previo estudio e informe de la Comisión Técnica de las Relaciones de Puestos de Trabajo, previa negociación en la Mesa Sectorial de Administración General, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y, tras deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 23 de noviembre de 2012,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación de las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario.

Se modifican las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de la Consejería de Educación y Cultura y de la Consejería de Salud y Política Social, según figura en los Anexos I y II para la modificación y amortización, respectivamente, de los puestos de trabajo que en ellos se incluyen.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 23 de noviembre de 2012.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JOSE ANTONIO MONAGO TERRAZA

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO



ANEXO I

Consejería.....: 3000 CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVAC. Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo....: 4187710 SECRETARÍA GENERAL

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico				Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	N	I	V	TP	Gr. / Subgr.		

4083510 26 2.1 IDFR S A1 C CIENCIAS ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES EXPERIENCIA EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA. EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

Consejería.....: 3000 CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVAC. Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo....: 7810 DIR. GRAL. DE ORD. INDUSTRIAL Y COMERCIO

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico				Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	N	I	V	TP	Gr. / Subgr.		

97010 24 2.1 IDR S A2C1 C CIENCIAS ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Consejería.....: 3000 CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVAC. Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Centro Directivo....: 4115710 DIR. GRAL. FORMACIÓN PARA EL EMPLEO (SEXPE)

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico				Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H	N	I	V	TP	Gr. / Subgr.		

4115710 S 22 A.1 IDR N A1 C CIENCIAS ECONÓMICAS Y/O EMPRESARIALES



Consejería.....: 5000		CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario			
Centro Directivo...: 6510		INTERVENCIÓN GENERAL													
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O I R	N I V	N I V	Complemento Específico	TP	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones				
								Titulación	Especialidad / Otros						
6510	38807310ASESORIA JURIDIC/OA CÁCERES	S	Z2	A.1	IDR	N	A1	C	JURIDICA						
4057110	38798410ECONOMISTA MÉRIDA	S	Z2	A.1	IDR	N	A1	C	CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES						



Consejería.....: 7000		CONSEJERÍA DE AGRICULT., D.RUR, M.A. Y E										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
Centro Directivo.....: 2410		SECRETARÍA GENERAL												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I N I	I I I	V	Complemento Especifico	TP	Gr /	PR	Subgr	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
											Titulación	Especialidad / Otros		

2410	2722 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D.1	IDR	N	C2							ADMINISTRACION GENERAL
	MÉRIDA						C							
4177710	39602810.J. NEG. DE COORDINACION	23	3.1	IDR	S	AB								ADMINISTRACION GENERAL CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA
	CÁCERES						C							EXP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EXP. RECURSOS HUMANOS
148410	2211.J. NEG. DE COORDINACION	21	3.1	IDR	S	A2								ADMINISTRACION GENERAL DIPLOMADO/A EN EMPRESARIALES EXP. RECURSOS HUMANOS EXP. 1 AÑO EN GESTION ADMINISTRATIVA
	BADAJOS						C							EXP. EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EXP. RECURSOS HUMANOS

Consejería.....: 7000		CONSEJERÍA DE AGRICULT., D.RUR, M.A. Y E										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
Centro Directivo.....: 3710		DIR. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I N I	I I I	V	Complemento Especifico	TP	Gr /	PR	Subgr	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
											Titulación	Especialidad / Otros		

3710	13025 VETERINARIO/A	S	22	A.1	IDR	N	A1							VETERINARIA
	MÉRIDA						C							

Consejería.....: 7000		CONSEJERÍA DE AGRICULT., D.RUR, M.A. Y E										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
Centro Directivo.....: 4410		DIR.GRAL. DE DESARROLLO RURAL												
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	I N I	I I I	V	Complemento Especifico	TP	Gr /	PR	Subgr	Requisitos para su desempeño		MÉRITOS	Observaciones
											Titulación	Especialidad / Otros		

4410	8818 AUXILIAR DE ADMINISTRACION	S	16	D.1	IDR	N	C2							ADMINISTRACION GENERAL
	MÉRIDA						C							
89610	8849 J. SEC. DESARROLLO RURAL II	25	2.1	IDR	S	A1A2								INGENIERIA AGRONOMA SOCIOLOGIA I.T.A. EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE ASUNTOS AGRARIOS
	MÉRIDA						C							EXP. EN DESARROLLO RURAL



Consejería.....: 7000 CONSEJERÍA DE AGRICULT., D.RUR, M.A. Y E
 Centro Directivo...: 6210 DIR.GRAL.DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARI

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O I R	N I V	TP PR	Gr. / Subgr.	Titulación		

6210
 8784 AUXILIAR DE ADMINISTRACION MÉRIDA
 S 16 D.1 IDR N C2 C ADMINISTRACION GENERAL

4071510
 38691610J SEC. AYUDAS A LA FORESTACION II MÉRIDA
 25 2.1 IDR S A1A2 C INGENIERIA DE MONTES I.T.F. EXP. EN SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS FORESTALES
 EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE PROGRAMAS FORESTALES

Consejería.....: 7000 CONSEJERÍA DE AGRICULT., D.RUR, M.A. Y E
 Centro Directivo...: 4188110 DIR. GRAL. INCENTIVOS AGROIND. Y ENERGIA

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	Complemento Específico			Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
		H O I R	N I V	TP PR	Gr. / Subgr.	Titulación		

4071410
 38691510J SEC. PROMOCION INDUSTRIAS AGRARIAS MÉRIDA
 25 2.1 IDR S A1A2 C INGENIERIA AGRONOMA I.T.A. EXP. GESTION AYUDAS AGRARIAS
 EXP. EN INCENTIVOS A INDUSTRIAS AGRARIAS

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA												Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
SECRETARÍA GENERAL														
Consejería.....: 8000														
Centro Directivo....: 1610														
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O I R	N I I V	N I I V	Complemento Especifico			TP PR	Gr. / Subgr.	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones	
					Tipo	Subconc				Titulación	Especialidad / Otros			
1610	14862 ASESORIA JURIDICO/A MÉRIDA	S	22	A.1	IDR	N	A1	C			JURIDICA			
1610	39411010 ASESORIA JURIDICO/A MÉRIDA	S	22	A.1	IDR	N	A1	C			JURIDICA			
73710	17236 J. SEC. DE ASUNTOS GENERALES MÉRIDA	25	2.1	IDR	S	A1A2	C				ADMINISTRACION FINANCIERA ADMINISTRACION FINANCIERA EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD PUBLICA			
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA												Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario		
DIR. GRAL. DE PERSONAL DOCENTE														
96510	9797 J. SEC. DE ACCESO Y MOVILIDAD MÉRIDA	25	2.1	IDR	S	A1A2	C							
3601810	4485 J. SEC. GESTION ACADEMICA MÉRIDA	26	2.1	IDR	S	A1	C				CIENCIAS ECONOMICAS Y/O EMPRESARIALES EXP. 2 AÑOS EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS			

EXP. EN SELECCION DE PERSONAL

A.E.

EXP. 2 AÑOS EN GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario



Consejería.....: 9000										CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 4173110										DIR. GRAL. PLANIFICACIÓN, CALIDAD Y CONS																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			TP Gr./ Subgr.			Requisitos para su desempeño			Méritos			Observaciones												
		N	I	V	N	I	V	N	I	V	Titulación	Gr.	Subgr.	Gr.	Subgr.	Gr.		Subgr.											

4173110
17409 MEDICO/A GENERAL
BADAJOZ

S 22 A.1 IDR N A1 C

MEDICINA Y CIRUGIA

Consejería.....: 9000										CONSEJERÍA SALUD Y POLÍTICA SOCIAL										Modificaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 4122810										S.E.S-DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			TP Gr./ Subgr.			Requisitos para su desempeño			Méritos			Observaciones												
		N	I	V	N	I	V	N	I	V	Titulación	Gr.	Subgr.	Gr.	Subgr.	Gr.		Subgr.											

4122810
11937 MEDICO/A GENERAL
MÉRIDA

S 22 A.1 IDR N A1 C

MEDICINA Y CIRUGIA

4122810
38855710FARMACEUTICO/A
MÉRIDA

S 22 A.1 IDR N A1 C

FARMACIA

ANEXO II

Consejería.....: 8000										CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA										Amortizaciones puestos de trabajo Personal Funcionario									
Centro Directivo....: 3867110										DIR. GRAL. DE FORM. PROF. Y UNIVERSIDAD																			
Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			TP Gr./ Subgr.			Requisitos para su desempeño			Méritos			Observaciones												
		N	I	V	N	I	V	N	I	V	Titulación	Gr.	Subgr.	Gr.	Subgr.	Gr.		Subgr.											

3867110
17897 TECNICO/A EN ADMINISTRACION
BADAJOZ

S 20 1.3 IDR N A2 C

ADMINISTRACION GENERAL

EXP. GESTION DE RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS P.A.R.



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 26 de noviembre de 2012 de modificación de la Orden de 28 de septiembre de 2012 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2012 y apertura del ejercicio 2013. (2012050216)

Las necesidades de gestión dentro de este ejercicio de determinados gastos hace necesario ampliar los plazos para las disposiciones de gasto, así como de las propuestas y expedientes de Transferencias de Crédito, contenidos en la Orden de 28 de septiembre de 2012 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2012.

En su virtud, tengo a bien disponer:

Artículo primero.

Se añaden a las excepciones ya contempladas en la instrucción 3.1 de la Orden de 28 de septiembre de 2012 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2012, la que se detalla a continuación, para la cual la fecha límite de entrada en la Intervención Delegada es el 31 de diciembre.

CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACION

Código Proyecto	Denominación de proyecto
2012.14.040.0010.00	AYUDAS COMPLEMENTARIAS PARA LA FORMACION Aplicaciones presupuestarias: 14.40.242B.460.00 Y 14.40.242B.461.00
2004.19.05.0012.00	AYUDAS COMPLEMENTARIAS A LA INVERSIÓN Aplicaciones presupuestarias: 14.04.323A.470.00 Y 14.04.323A.770.00

Artículo segundo.

Se modifica el plazo de presentación de los expedientes de modificaciones de crédito aprobados por los titulares de secciones presupuestarias y de las propuestas de transferencias de crédito en la Dirección General de Presupuestos, que se admitirán hasta el 21 de diciembre.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 26 de noviembre de 2012

El Consejero de Economía y Hacienda,
ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 845/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 77/2011. (2012061778)

Ha recaído sentencia firme n.º 845, de 6 de noviembre de 2012, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 77 de 2011 promovido ante este Tribunal a instancia del Letrado de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, siendo parte demandada la Administración General del Estado, defendida y representada por el Abogado del Estado. El recurso se ha interpuesto contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura de fecha 29 de octubre de 2010 dictada en la reclamación 06/1711/09, sobre actos jurídicos documentados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 19 de agosto de 2011 del Consejero, sobre delegación de competencias y de firma de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 845, de 6 de noviembre de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso administrativo n.º 77/2011, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado de la Dirección General de los Servicios Jurídicos de la Junta de Extremadura, en nombre y representación de la Junta de Extremadura, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 29 de octubre de 2010, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/1711/09, confirmamos la misma por ser ajustada a Derecho”.

Mérida, a 14 de noviembre de 2012.

La Secretaria General,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN

• • •



RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2012, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 846/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el recurso contencioso-administrativo n.º 108/2011. (2012061779)

Ha recaído sentencia firme n.º 846, de 6 de noviembre de 2012, por la que se resuelve el recurso contencioso-administrativo n.º 108 de 2011 promovido por la Procuradora Doña María Fernández Sánchez, en nombre y representación de la entidad Construcciones Isidro Apolo Sociedad Limitada, siendo demandada la Administración General del Estado, representada y defendida por el Sr. Abogado del Estado y como parte codemandada la Junta de Extremadura, representada y defendida por el Sr. Letrado de su Gabinete Jurídico. El recurso se ha interpuesto contra la Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Extremadura de fecha 29 de octubre de 2010, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/1721/2009, que desestima la reclamación presentada contra la Liquidación Provisional por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Secretaría General de acuerdo con la Resolución de 19 de agosto de 2011 del Consejero, sobre delegación de competencias y de firma de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Consejería,

RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 846, de 6 de noviembre de 2012, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso contencioso-administrativo n.º 108/2011, llevando a puro y debido efecto el fallo cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales Sra. Fernández Sánchez, en nombre y representación de la entidad mercantil Construcciones Isidro Apolo SL, contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Extremadura, de fecha 29 de octubre de 2010, dictada en la reclamación económico-administrativa número 06/01721/09, anulamos la misma por no ser ajustada a Derecho”.

Mérida, a 15 de noviembre de 2012.

La Secretaria General,
MARÍA GUARDIOLA MARTÍN



V ANUNCIOS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Trofeos y medallas para los Juegos Deportivos Extremeños-Factoría Olímpica (JUDEX) y Juegos Extremeños del Deporte Especial y otras actividades de la Dirección General de Deportes para la temporada 2012/2013". Expte.: SU-01/2013. (2012083620)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Gestión Económica. Secretaría General de Presidencia.
- c) Número de expediente: SU-01/2013.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de trofeos y medallas para los Juegos Deportivos Extremeños-Factoría Olímpica (JUDEX) y Juegos Extremeños del Deporte Especial y otras actividades de la Dirección General de Deportes para la temporada 2012/2013.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: Doce meses, desde el 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013. En el supuesto de que el contrato se formalice con posterioridad al 1 de enero de 2013, el plazo de doce meses se iniciará a partir del día siguiente al de la firma del contrato.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 47.530,00 euros.

IVA (21 %): 9.981,30 euros.

Importe total: 57.511,30 euros.

Valor estimado: 47.530,00 euros.

5. GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5 % del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.



6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
 - a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura. Secretaría General.
 - b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
 - c) Localidad y código postal: 06800 Mérida.
 - d) Teléfonos: 924 003476 924 003459
 - e) Telefax: 924 003422.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la fecha límite de presentación de ofertas.
7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.
 - a) Clasificación: No se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:
 - a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del día 13 de diciembre de 2012.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura.
 - 2.º Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
 - 3.º Localidad y código postal: 06800 Mérida.
9. APERTURA DE LAS OFERTAS:
 - a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
 - b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, para la calificación de la documentación presentada por los licitadores en Sobre 1, se reunirá el día 18 de diciembre de 2012, a las 9:00 horas. El resultado de la misma, y en su caso la subsanación de la documentación presentada, se expondrá en el tablón de anuncios de la Presidencia, sito en plaza del Rastro, s/n., de Mérida (Badajoz), y se publicará en el Perfil de contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net/>. De los posteriores actos se indicará la fecha igualmente en el tablón de anuncios y en la citada página web.
10. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos producidos por los anuncios de este contrato serán por cuenta del adjudicatario.
11. FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA: No procede.



12. FUENTE DE FINANCIACIÓN: Comunidad Autónoma.

13. PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE PUEDE OBTENERSE INFORMACIÓN RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<https://contratacion.juntaextremadura.net/> - Perfil de contratante / licitaciones / presidencia.

Mérida, 22 de noviembre de 2012. La Secretaria General, MARINA GODOY BARRERO.

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2012 sobre otorgamiento del permiso de investigación denominado "La Raya", n.º 10242-00, en el término municipal de Valverde del Fresno. (2012083467)

El Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 25 de septiembre de 2012, a favor de Forbes & Manhattan, Inc., con CIF: W4041372F, y con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Luis de Morales, 7 bajo de Mérida (Badajoz), el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, recursos, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10242-00, "La Raya", recursos de Sección C), 199 cuadrículas mineras, en el término municipal de Valverde del Fresno de la provincia de Cáceres.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 2 de noviembre de 2012. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente n.º E/78/12 (06AT-1732/17257), relativo a la autorización y declaración de utilidad pública del establecimiento de instalación eléctrica. (2012083463)

Intentada sin efecto la notificación de fecha 4 de octubre de 2012 y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.



Acto que se notifica: Resolución de 2 de octubre de 2012, del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Industrial y Comercio de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por D. José Rubio Barroso, en nombre propio y en representación de Dña. Antonia, Dña. Purificación, Dña. María Josefa, D. José Ildefonso y D. Nicolás Rubio Álvarez contra la Resolución del Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz de 1 de agosto de 2012, por la que se autorizaba y declara en concreto, la utilidad pública del establecimiento de la instalación eléctrica "Línea Área MT de 15/20 KV y 11,422 kms. desde subestación en Fregenal de la Sierra a Centro de Seccionamiento Molinillos 2 en Segura de León".

Expte. n.º: E/78/12 (06AT-1732/17257).

Titular: D. José Rubio Barroso.

Domicilio: Ctra. de Sevilla, 2. CP 06340 Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Órgano competente para resolver: El Director General de la Ordenación Industrial y Comercio.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en la sede de esta dependencia administrativa de la Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sita en Paseo de Roma, s/n., módulo D, de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, en aplicación del artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

Mérida, a 7 de noviembre de 2012. El Jefe de Servicio de Coordinación Territorial de Ordenación Industrial, JESÚS GARCÍA SÁENZ DE SANTA MARÍA.

• • •

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º P-11-31478-2, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo. (2012083465)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen



Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Guareña para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: P-11-31478-2.

Interesado: Juan Lozano Ruiz.

NIF: 76262643C.

Documento que se notifica: Resolución de pérdida del derecho a la percepción de la subvención.

Asunto: Declarar a la empresa Juan Lozano Ruiz, decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución individual de concesión de fecha 07/11/2011.

Último domicilio conocido: Plaza Federico García Lorca, 15, 06470 de Guareña.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 8 de noviembre de 2012. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º P-11-31504-1, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo. (2012083466)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con



lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: P-11-31504-1.

Interesado: Iniciativas de Negocios Extremeños, SL.

NIF: B-06572556.

Documento que se notifica: Resolución de pérdida del derecho a la percepción de la subvención.

Asunto: Declarar a la empresa Iniciativas de Negocios Extremeños, SL, decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución individual de concesión de fecha 07/11/2011.

Último domicilio conocido: C/ Pedro Rodríguez de Tena, 4 P6 1.º E 06800 de Mérida.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 8 de noviembre de 2012. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 8 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º P-11-31570-1, relativo a subvención de intereses en la Línea Pymes modalidad Activo Fijo. (2012083468)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de la Resolución del expediente que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con



lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Expediente: P-11-31570-1.

Interesado: Camping Lago de Proserpina, SL.

NIF: B-06531115.

Documento que se notifica: Resolución de pérdida del derecho a la percepción de la subvención.

Asunto: Declarar a la empresa Camping Lago de Proserpina, SL, decaída en el derecho a la percepción de la subvención y dejar sin efecto la Resolución individual de concesión de fecha 22/11/2011.

Último domicilio conocido: C/ Holguín, 9, 06800 de Mérida.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, de la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, sito en Paseo de Roma, s/n., Edificio Morerías, Módulo C bajo de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los artículos 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 8 de noviembre de 2012. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

• • •

ACUERDO de 31 de octubre de 2012, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas para el suministro de agua en la ciudad de Badajoz. (2012AC0006)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 74/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de Extremadura, la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo:



ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRECIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA SOBRE IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TARIFAS PARA EL SUMINISTRO
DE AGUA DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

Autorizar el establecimiento de las tarifas que a continuación se expresan para el suministro de agua de la ciudad de Badajoz:

TARIFA I. TARIFA GENERAL

Cuota fija al trimestre: 5,0088 euros/vivienda.

Cuota variable:

Por suministro de agua potable, al trimestre.

Bloque I: Primeros 30 m³, al trimestre: 0,6228 euros/m³.

Bloque II: De 31 a 60 m³, al trimestre: 0,8122 euros/m³.

Bloque III: De 61 a 90 m³, al trimestre: 0,9071 euros/m³.

Bloque IV: Más de 90 m³, al trimestre: 1,0289 euros/m³.

Por depuración de aguas residuales, al trimestre.

Bloque I: Primeros 30 m³, al trimestre: 0,2708 euros/m³.

Bloque II: De 31 a 60 m³, al trimestre: 0,3520 euros/m³.

Bloque III: De 61 a 90 m³, al trimestre: 0,3520 euros/m³.

Bloque IV: Más de 90 m³, al trimestre: 0,3791 euros/m³.

Canon de infraestructura, al trimestre: 0,2200 euros/m³.

TARIFA III. TARIFA SOCIAL

Cuota fija al trimestre: 2,4000 euros/vivienda.

Cuota variable:

Por suministro de agua potable, al trimestre.

Bloque I: Primeros 30 m³, al trimestre: 0,0100 euros/m³.

Bloque II: De 31 a 60 m³, al trimestre: 0,6228 euros/m³.

Bloque III: De 61 a 90 m³, al trimestre: 0,6362 euros/m³.

Bloque IV: Más de 90 m³, al trimestre: 0,6903 euros/m³.

Por depuración de aguas residuales, al trimestre.

Bloque I: Primeros 30 m³, al trimestre: 0,0100 euros/m³.

Bloque II: De 31 a 60 m³, al trimestre: 0,2978 euros/m³.

Bloque III: De 61 a 90 m³, al trimestre: 0,3520 euros/m³.

Bloque IV: Más de 90 m³, al trimestre: 0,3791 euros/m³.



Canon de infraestructura, al trimestre.

Primeros 30 m³, al trimestre: 0,0000 euros/m³.

A partir de 30 m³, al trimestre: 0,2200 euros/m³.

TARIFA IV. TARIFA PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Y OTROS SUMINISTROS DE INTERÉS SOCIAL

Cero euros.

Estas tarifas se verán incrementadas con el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Todas estas tarifas serán de aplicación a partir del día 1 de enero de 2013.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 31 de octubre de 2012. El Presidente de la Comisión de Precios, MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ.

• • •

ACUERDO de 31 de octubre de 2012, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas para el servicio público de transporte urbano de viajeros en autobús en la ciudad de Badajoz. (2012AC0007)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 74/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de Extremadura, la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sesión celebrada el día 31 de octubre 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRECIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA SOBRE IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TARIFAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO
DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTOBUSES DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Autobuses de la ciudad de Badajoz:

- Billete Ordinario..... 1,10 €
- Billete Festivo 1,25 €
- Billete Cementerio 1,30 €
- Billete Nocturno 1,10 €



— Billete Especial	1,30 €
— Bono-bus Ordinario (1 viaje)	0,68 €
— Bono-bus Estudiantes (1 viaje)	0,52 €
— Bono-bus Tarifa reducida (1 viaje)	0,40 €
— Bono-bus Peques (1 viaje)	0,41 €
— Tarjeta hora valle (1 viaje)	0,52 €
— Tarjeta abono mensual	34,70 €

Las tarifas serán de aplicación a partir del día 1 de enero de 2013.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 31 de octubre de 2012. El Presidente de la Comisión de Precios, MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ.

• • •

ACUERDO de 31 de octubre de 2012, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas para el servicio público de transporte urbano de viajeros en Auto-Taxis en la ciudad de Cáceres. (2012AC0008)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 74/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de Extremadura, la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRECIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA SOBRE IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TARIFAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO
DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTO-TAXIS DE LA CIUDAD DE CÁCERES

Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Cáceres:

Tarifas:

Servicio Mínimo	3,39 euros
Bajada de Bandera	1,70 euros
Km. Recorrido	0,90 euros
Hora de espera	16,58 euros



Suplementos:

Servicio nocturno	1,48 euros
Domingos y festivos	1,11 euros
Salida de Estaciones	0,43 euros
Bultos y maletas	0,43 euros
Animales domésticos	0,80 euros

Las tarifas serán de aplicación a partir del día 1 de enero de 2013.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 31 de octubre de 2012. El Presidente de la Comisión de Precios, MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ.

• • •

ACUERDO de 31 de octubre de 2012, de la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sobre implantación de nuevas tarifas para el servicio público de transporte urbano de viajeros en Auto-Taxis en la ciudad de Plasencia. (2012AC0009)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 74/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la organización y procedimiento de la Comisión de Precios de Extremadura, la Comisión de Precios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2012, ha adoptado el siguiente acuerdo:

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE PRECIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE
EXTREMADURA SOBRE IMPLANTACIÓN DE NUEVAS TARIFAS PARA EL SERVICIO PÚBLICO
DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN AUTO-TAXIS DE LA CIUDAD DE PLASENCIA

Autorizar el establecimiento de las tarifas (IVA incluido) que a continuación se expresan para el Servicio Público de Transporte Urbano de viajeros en Auto-Taxis de la ciudad de Plasencia:

Tarifas:

Servicio Mínimo	3,34 euros
Bajada de Bandera	1,67 euros
Km. Recorrido	0,94 euros
Hora de espera	14,79 euros



Suplementos:

Servicio nocturno	1,67 euros
Domingos y festivos	1,11 euros
Salida de Estaciones	0,44 euros
Bultos y maletas	0,44 euros
Animales domésticos	1,00 euros

Las tarifas serán de aplicación a partir del día 1 de enero de 2013.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Empleo, Empresa e Innovación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 31 de octubre de 2012. El Presidente de la Comisión de Precios, MIGUEL CÓRDOBA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 5 de octubre de 2012 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 10/06/0050/10, relativo a ayudas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora. (2012083483)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución de la Directora General de Política Agraria Comunitaria, declarando incumplimiento de compromisos, relacionada con el expediente 10/06/0050/10, abierto al amparo del Decreto 174/2010, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D. Manuel Marín Santiago, sobre ayudas destinadas a la modernización de las explotaciones agrícolas mediante planes de mejora, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 23 de enero, que modifica la anterior.

El texto íntegro del acto a notificar se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 5 de octubre de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Estructurales, CARLOS GUILLÉN NAVARRO.



ANEXO

“Examinada la documentación obrante en el expediente de referencia, acogido al Decreto 174/2010, de 30 de julio, por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación del régimen de ayudas a la mejora y modernización de las explotaciones agrarias mediante planes de mejora en la CA de Extremadura, y su convocatoria de ayudas para el año 2010, se aprecian los siguientes,

HECHOS

Primero: Con fecha 6 de septiembre de 2010, presenta solicitud de ayuda para la modernización de explotación agraria mediante planes de mejora.

Segundo: Se le concede el preceptivo trámite de audiencia mediante escrito de fecha 30 de marzo de 2012, donde se le informa que su explotación no se considera “prioritaria”, dado que según la aplicación de los correspondientes módulos (Orden de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de 26 de octubre de 2010) a los siguientes datos que sobre la misma figuran en el Registro de Explotaciones Agrarias (REXA): 1,34 ha de olivar de regadío, 5,58 ha de olivar de secano y 0,02 ha de viña; se comprueba que ésta genera un volumen de trabajo de 0,5 unidades de trabajo agrario (UTAs), inferior por tanto a la UTA necesaria para que su explotación alcance tal condición.

Tercero: En contestación al anterior trámite de audiencia el interesado alega que en la campaña 2012/2013 declara en su Solicitud de Pago Único 9,83 ha de olivar, que junto a la explotación que arrienda a su hermano, D. José Marín Santiago, genera un volumen de trabajo superior a una UTA.

Cuarto: Procede la desestimación de las alegaciones aducidas por el interesado en tanto que, estudiada su Solicitud de Pago Único 2012/2013, se comprueba que en la citada campaña su explotación está conformada por 9,87 ha de olivar y 0,02 ha de viñedo, que genera un volumen de empleo equivalente a 0,63 UTAs, por lo que al no alcanzar una UTA la misma no es prioritaria. En cuanto a la superficie declarada por su hermano en la Solicitud de Pago Único 2012/2013, que según sus alegaciones le tiene arrendada, ésta no puede considerarse a efectos del cómputo de la UTA que genera su propia explotación por no estar inscrita a su nombre en el Registro de Explotaciones Agrarias (REXA).

La Dirección General en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Emitir la correspondiente Resolución denegatoria de la ayuda solicitada, declarándole decaído en su derecho a la misma y en consecuencia proceder al archivo de su expediente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer el potestativo recurso de reposición ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar igualmente a partir



del día siguiente al de la notificación de la presente resolución; todo ello en virtud de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (RJAP-PAC) y los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Le informamos que la presente resolución le será notificada de conformidad con lo establecido en los artículos 58 y 59 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre (RJAP-PAC).

Mérida, a 12 de septiembre de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Res. de 26/07/11, DOE n.º 147, de 1/08/11) Fdo.: Mercedes Morán Álvarez”.

• • •

ANUNCIO de 22 de octubre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de explotación avícola, promovida por D. Óscar Jiménez Pina, en el término municipal de Cilleros. (2012083390)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de instalación de explotación avícola ubicada en el paraje denominado “Vega de Canillas”, promovida por D. Oscar Jiménez Pina en el término municipal de Cilleros (Cáceres), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:



— Categoría Ley 5/2010:

- Categoría 1.1.b. del Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a la cría de aves que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".

— Categoría Decreto 81/2011:

- Categoría 1.1.b. del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de aves, incluyendo las granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".

— Actividad:

El proyecto consiste en la instalación de una explotación avícola de engorde de pollos con capacidad para 6 ciclos anuales de 34.000 pollos cada ciclo.

— Ubicación:

La explotación avícola se ubicará en el paraje conocido como "Vega de Canillas" concretamente en la parcela 128 del polígono 24 del término municipal de Cilleros (Cáceres). La parcela donde se ubica la explotación tiene una superficie de 2,4502 hectáreas.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Nave principal de 2.347,86 m² de superficie construida destinada al engorde de pollos, la cual dispondrá de sistema de calefacción con 3 generadores de calor a gas propano con una potencia calorífica unitaria de 90.000 Kcal/h., sistema de ventilación, sistema de pulverización mediante nebulizadores, sistema de alimentación y sistema eléctrico y de iluminación.
- Sala de control y vestuario de 10,24 m² anexa a la nave principal.
- Nave lazareto independiente de 4 m² de superficie útil.
- Fosa para el almacenamiento de aguas de limpieza de las naves.
- Estercolero.
- Pozo de sondeo y 2 depósitos de agua.
- 2 silos de almacenamiento de pienso de 21,25 m³ de capacidad cada uno.
- Vado de desinfección de vehículos.
- Pediluvios.
- Contenedor de cadáveres.
- Cerramiento perimetral.

— Impacto ambiental:

La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el



párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de octubre de 2012. El Director General de Medio Ambiente PD (Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2012 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas a la PAC del sector vacuno, de la solicitud única correspondiente a la campaña 2011/2012. (2012083485)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de resoluciones de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía relativa a expedientes de Ayudas al Sector vacuno de la Solicitud Única 2011/2012, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Los titulares de los expedientes afectados, cuyos números de NIF se encuentran en el Anexo, podrán consultar su comunicación individual en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura <http://agraria.juntaex.es> en el acceso a Iniciativa Laboreo, entrando con su Clave Principal.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la hubiere dictado, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que fuera notificada, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 2 de noviembre de 2012. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

Expte.	Titular	NIF
42/2032	AGROPECUARIA DE MONFRAGÜE, SL	B-10262061
09/1346	JULIÁN BLANCO GONZÁLEZ	6762123-P
47/1366	COMEXFAGA, SL	B-41975921
49/0841	LÁZARO CORREA GUILLÉN	7043341-M



62/7854	EL SOTO DE LOS NAVASES, SA	A-06063085
61/0550	EXTREMA IURIS A Y C, SL	B-10301562
53/0525	JUAN JOSÉ FABIÁN CORREAS	76106958-G
16/1280	JAVIER GONZÁLEZ MARTÍN	76033634-G
60/2419	PEDRO IZQUIERDO IÑIGUEZ	7346148-V
61/0433	LOS RUEDOS DEL CHISTE, SC	J-10391811
60/0261	LUIS SÁNCHEZ GONZÁLEZ	8069922-G
28/1537	HILARIO SERRANO ORTEZ	0879530-X
42/0540	JOSÉ MANUEL VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ	11773574-N

• • •

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2012 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitícola vigente. (2012083486)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la propuesta de resolución de procedimientos sancionadores, por incumplimiento de obligación de declaración anual de uva procedente de viñedos ilegales en la Campaña 2010/2011, que se especifican en el Anexo del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, al término de los cuales, por la Directora General de Política Agraria Comunitaria se dictará la resolución que corresponda.

Asimismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 5 de noviembre de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.



ANEXO

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

ASUNTO

- 1) Reglamento (CE) n.º 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).
- 2) Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y el Vino
- 3) Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.
- 4) Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- 5) Orden de 29 de septiembre de 2009 publicada en el DOE, n.º 193, de 6 de octubre de 2009, por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura.
- 6) Notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador, relativo al incumplimiento de obligación de declaración anual de uva procedente de viñedos ilegales en la Campaña 2010/2011.

HECHOS

CALIFICACIÓN

- 7) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del citado Real Decreto, la falta de alguna de las declaraciones obligatorias relativas a uvas, vinos y mostos, así como los errores, inexactitudes u omisiones en ellas que afecten a las características de los productos o mercancías consignados, pueden ser constitutivos de una infracción GRAVE tipificada en el artículo 39, 1, párrafos a) y b) de la Ley 24/2003, de 10 de julio, de la Viña y del Vino, pudiendo dar lugar a una sanción comprendida entre 2.001 y 30.000 euros, según el artículo 42.2.

NORMA

- 8) Artículo 6 del Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola.

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN A DOCUMENTO NOTIFICADO

Con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrán presentar alegaciones en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, al término de los cuales, por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria se dictará la resolución que corresponda.

Así mismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Expediente	CIF_NIF	Titular	Domicilio	Localidad	CP	Provincia
PSV10/IL/034773578Q	034773578Q	GUADALUPE CALZADILLA SORIANO.	C/ Covadonga, 30	BADAJOS	06010	BADAJOS
PSV10/IL/008513231B	008513231B	CARMEN GONZÁLEZ ROMERO	Avda. de la Constitución, 98	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	06220	BADAJOS

• • •



ANUNCIO de 6 de noviembre de 2012 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitícola vigente. (2012083484)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios la notificación de Aforos de Producción de Cosecha de Uva, relativos a la Campaña 2012/2013, realizados por los Técnicos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, que se especifican en el Anexo del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

En el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, podrán presentar las alegaciones, datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren necesarios, las cuáles se realizarán a través de cualquiera de los registros u oficinas a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992, y deberán ser dirigidas al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, ubicado en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.

Asimismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 6 de noviembre de 2012. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES, MORÁN ÁLVAREZ.



ANEXO

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA [AFORO DE COSECHA 2012]

ASUNTO

- 1) Reglamento (CE) n.º 491/2009, de 25 de mayo de 2009, del Consejo, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas (Reglamento único para las OCM).
- 2) Ley 24/2003 de 10 de julio, de la Viña y el Vino
- 3) Orden de 29 de septiembre de 2009 publicada en el DOE n.º 193, de 6 de octubre de 2.009, por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura.
- 4) Notificación de aforo de producción de cosecha de uva, Campaña 2012/2013, realizado por técnicos adscritos a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.
- 5) Artículo 11 de la Orden de 29 de septiembre de 2009 (DOE n.º 193, de 6 de octubre de 2009), por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura.

HECHOS

NORMA

RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN AL DOCUMENTO NOTIFICADO

En el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, podrán presentar las alegaciones, datos, documentos u otros elementos de juicio que considere necesarios, los cuales se realizarán a través de cualquiera de los registros u oficinas a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992, y deberán ser dirigidas al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, ubicado en Avda. Luis Ramallo, s/n, 06800, Mérida.

Así mismo, se hace saber que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Expediente	CIF_NIF	Titular	Domicilio	Localidad	CP	Provincia
AF12/IL/008635446G	008635446G	ASENSIO BARRENA, ANICETO	C/ ENCARNACIÓN, 74	ARROYO SAN SERVÁN	06850	BADAJOS
AF12/IL/009150875A	009150875A	SANTOS LLERENA, JESÚS	PLAZA ESPAÑA, 10	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	06220	BADAJOS
AF12/IL/008843644Y	008843644Y	TENA ZAMORA, JESUS	C/ MOLINO, 2	CORTE DE PELEAS	06196	BADAJOS
AF12/IL/033973607P	033973607P	BOTE VALERO, JUAN JOSÉ	PIEDAD, 34, 2º	ALMENDRALEJO	06200	BADAJOS



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se desiste del procedimiento de contratación del suministro de "Fórmulas de nutrición enteral y suplementos nutricionales para el Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CS/99/1112021160/12/PA. (2012061795)

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, con fecha 16 de octubre de 2012, ha resuelto desistir del procedimiento de contratación del "Suministro de fórmulas de nutrición enteral y suplementos nutricionales para el Servicio Extremeño de Salud", expediente CS/99/1112021160/12/PA, por haber detectado, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, un error de carácter insubsanable infringiendo el artículo 109.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 del citado Real Decreto Legislativo.

Dicha licitación se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 104, de fecha 31 de mayo de 2012.

Mérida, a 16 de octubre de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud (PD Resolución 16/06/2010, DOE n.º 124 de 30/06/2010), FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

• • •

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2012, de la Secretaría General, por la que se renuncia a la celebración del contrato de servicio de "Alimentación del personal de guardia en los Centros de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CSE/99/1111017209/11/PA. (2012061796)

El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, con fecha 23 de octubre de 2012, ha resuelto renunciar a la celebración del contrato de servicio de "Alimentación del personal de guardia en los Centros de Atención Primaria del Servicio Extremeño de Salud", expediente CSE/99/1111017209/11/PA, atendiendo a razones de interés público. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Dicha licitación se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 133, de fecha 12 de julio de 2011.

Mérida, a 23 de octubre de 2012. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud (PD Resolución 16/06/2010, DOE n.º 124 de 30/06/2010), FRANCISCO JAVIER CHACÓN SÁNCHEZ-MOLINA.

• • •



ANUNCIO de 19 de noviembre de 2012 por el que se hace público curso homologado de nivel básico para la obtención del carné de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso ambiental, y en la industria alimentaria (tratamientos DDD). (2012083625)

El Decreto 9/2002, de 29 de enero (DOE de 5 de febrero), por el que se establece la normativa aplicable relativa a los Establecimientos y Servicios Plaguicidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en su Capítulo III, la homologación de cursos de capacitación para realizar tratamientos plaguicidas y del carné de manipuladores de plaguicidas.

En dicho capítulo se establece que todo el personal de las empresas dedicadas a la realización de tratamientos, así como el personal de establecimientos de fabricación, almacenamiento y venta o distribución, o que de cualquier otro modo manipule o aplique los productos regulados en el Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre, por el que se establece la Reglamentación Técnico Sanitaria para la fabricación, comercialización y utilización de plaguicidas, deberá haber superado el curso correspondiente exigible según el nivel de capacitación y encontrarse en posesión del carné de aplicador/manipulador de productos plaguicidas.

Por ello se convoca el curso de capacitación para aplicadores de biocidas de uso ambiental y en la industria alimentaria, de nivel básico, cuyo lugar y fecha de realización, número de horas lectivas y número de alumnos, aparecen especificados en el Anexo I. La solicitud de inscripción se ajustará al modelo descrito en el Anexo II y se presentará en la dirección reseñada en dicho anexo.

El plazo de apertura para la presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación en el DOE del presente Anuncio.

Mérida, 19 de noviembre de 2012. El Director General de Salud Pública, JUAN LUIS CORDERO CARRASCO.

**ANEXO I**

1. PROGRAMA DE LOS CURSOS APLICACIÓN PLAGUICIDAS DE USO AMBIENTAL Y EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. Nivel Básico.
 1. Biocidas. Descripción y generalidades. Métodos de aplicación.
 2. Recursos y requisitos.
 3. Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria. Métodos de lucha antivectorial. (Estrategias de actuación).
 4. Riesgos derivados de la aplicación de biocidas.
 5. Higiene y seguridad en el manejo y aplicación de biocidas.
 6. Primeros auxilios.
 7. Ejercicios prácticos.

Mínimo de horas lectivas: 20.
2. LUGAR DE REALIZACION: Avda. Martín Palomino, 70. Nave 1. Plasencia (Cáceres).
3. FECHA DE REALIZACION: 10, 11, 12 y 14 de diciembre de 2012.
4. DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL CURSO:

Día 10/12/2012:
Biocidas. Descripción y generalidades.
Riesgos para el hombre derivados de la utilización de biocidas.
Higiene y seguridad en su manejo y aplicación. (I)

Día 11/12/2012:
Biocidas y medio ambiente.
Prevención, Diagnóstico y Primeros auxilios.

Día 12/12/2012:
Generalidades sobre plagas ambientales y de la industria alimentaria.
Higiene y seguridad en su manejo y aplicación de biocidas. (II)

Día 14/12/2012: Prácticas.
5. HORARIO:

Tardes de 16:00 horas a 21:00 horas.
6. NÚMERO DE ALUMNOS: Máximo veinticinco. Se procederá a la inscripción de acuerdo al orden de recepción de las solicitudes.
7. PRECIO: 255 euros/alumno. Dicha cantidad deberá ser abonada a Gabinete Técnico de Sanidad Ambiental, SL, antes del inicio del curso (Caja de Extremadura 2099-0104-21-0070008347). Dicha cantidad incluye el material del curso, soporte necesario para su realización y certificado.



ANEXO II

SOLICITUD DE ASISTENCIA AL CURSO PARA BIOCIDAS DE USO AMBIENTAL Y USO EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA. NIVEL BÁSICO.

D./ Dña.:

Con NIF: y perteneciente a la Empresa:

..... CIF:.....

Domicilio:..... C.P.

Localidad Provincia:

Teléfono: Fax:

Correo Electrónico:

Desea asistir al Curso de Aplicador / Manipulador de Plaguicidas de Uso Ambiental y Uso en la Industria Alimentaria, Nivel Básico, organizado por GABINETE TECNICO DE SANIDAD AMBIENTAL S.L y que tendrá lugar los días 10, 11, 12, y 14 de diciembre de 2012, en Plasencia.

..... a de de 2012.

Fdo.:

Fecha límite de inscripción 4 de diciembre de 2012.

Enviar esta solicitud junto con el justificante de pago y fotocopia del DNI a GABINETE TÉCNICO DE SANIDAD AMBIENTAL S.L, C/ Suárez Somonte, nº 41, 06800 Mérida (Badajoz)



AYUNTAMIENTO DE ALMOHARÍN

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2012 por el que se hace pública la convocatoria, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, para la provisión de una plaza de Administrativo-Tesorero. (2012083579)

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 29 de octubre de 2012 se acordó aprobar las bases para cubrir en propiedad una plaza de Administrativo-Tesorero, perteneciente al grupo C, subgrupo C1, escala de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna y se ha dispuesto efectuar la oportuna convocatoria.

Las bases que la rigen se encuentran publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 219, de 13 de noviembre de 2012.

Almoharín, a 13 de noviembre de 2012. El Alcalde, ANTONIO CANO CANO.

AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES

ANUNCIO de 12 de noviembre de 2012 sobre Oferta de Empleo Público para el año 2012. (2012083577)

"Mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Casar de Cáceres ha sido aprobada la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2012, la cual se encuentra integrada por la siguientes plaza, vacante y debidamente presupuestada:

DENOMINACIÓN	N.º PLAZAS	ESCALA	CATEGORÍA	GRUPO
Oficial Jefe de la Policía local	una	Básica	Oficial	C1

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de la legislación aplicable".

Casar de Cáceres, a 12 de noviembre de 2012. El Alcalde, FLORENCIO RINCÓN RODINO.



AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO

EDICTO de 13 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1 del Plan General de Ordenación Urbana. (2012ED0386)

El Pleno del Ayuntamiento de Castilblanco (Badajoz), en su sesión ordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2012, aprobó inicialmente la Modificación Puntual número 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Castilblanco.

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y demás disposiciones vigentes y de aplicación, el expediente se somete a información pública, en horarios de oficina, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Castilblanco, a 13 de noviembre de 2012. El Alcalde en funciones, DOMINGO DELGADO HORCAJO.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

EDICTO de 12 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias. (2012ED0382)

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2012, el expediente 1/2012, de modificación puntual n.º 15 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente, se somete a información pública por plazo de un mes. Durante este período queda el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

MODIFICACIÓN:

Inclusión de un nuevo uso en el suelo no urbanizable protegido (SNU protección especial paisajística y SNU protección agrícola).

Lo cual se hace saber.

Puebla de Obando, a 12 de noviembre de 2012. El Alcalde, RAMÓN GONZÁLEZ DONCEL.



AYUNTAMIENTO DE SALVALEÓN

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 1/2012 de las Normas Subsidiarias. (2012083573)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 31 de octubre de 2012, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la modificación puntual 1/2012 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, que tiene por objeto modificar parte del articulado de las condiciones generales estéticas y de composición.

De conformidad con lo establecido por el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se somete dicho expediente a información pública en horario de oficina, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el BOP, DOE y diario Hoy de Badajoz, según corresponda.

Salvaleón, a 5 de noviembre de 2012. El Alcalde, FRANCISCO FLORES ALBARRÁN.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

ANUNCIO de 7 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial del proyecto de reparcelación del Área de Rehabilitación Urbana "Los Conquistadores". (2012083535)

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2012, el proyecto de reparcelación del Área de Rehabilitación Urbana "Los Conquistadores", dentro del ámbito de actuación delimitado por la modificación puntual n.º 4 del Plan Parcial de Ordenación n.º 5, en las parcelas núms. 35 a 42, 52 a 69, 98 a 116, y 141 a 148; presentado por la entidad mercantil Urvipexsa, SAU; se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en el Diario Regional "Hoy" (último en que aparezca), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría Municipal y deducir las alegaciones que estimen pertinentes.

Durante el período de información pública, el proyecto de reparcelación se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, sito en plaza de España, n.º 1.

Villanueva de la Serena, a 7 de noviembre de 2012. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA.



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIERRA DE GATA"

EDICTO de 8 de noviembre de 2012 sobre aprobación inicial de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad. (2012ED0390)

Habiéndose iniciado por esta Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata, expediente de modificación de sus estatutos, según acuerdo adoptado por la Asamblea General de fecha 7 de noviembre de 2012, con la finalidad de adaptarlos a la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, se somete a información pública por el plazo de un mes, a partir de la fecha de inserción de este anuncio, en que los interesados podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas de conformidad con lo establecido en el artículo 66.1.b de la citada ley.

Hoyos, a 8 de noviembre de 2012. El Presidente, ALFONSO BELTRÁN MUÑOZ.

NOTARÍA DE BADAJOZ

ANUNCIO de 15 de noviembre de 2012 sobre notificación de subasta de finca hipotecada para ejecución extrajudicial. (2012083578)

Antonio Jesús García Guerrero, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con residencia en Badajoz,

Hago saber: Como consecuencia del acta de constancia de formalidades para venta extrajudicial de bien hipotecado seguido en esta Notaría, y realizados el requerimiento de pago y las notificaciones a que se refiere el artículo 236-f.1. del Reglamento Hipotecario, por medio de la presente se anuncia subasta pública notarial, comunicando lo siguiente:

1.º Finca que se subasta.

Urbana. Número tres. Vivienda segundo A, de la casa numero tres de la calle "H", integrante del Grupo denominado BA-11, "Santa Marina" en Badajoz.

En la escritura de préstamo se hizo constar que en dicha fecha se identificaba con el número trece de la calle república de Uruguay.

Se halla situada en la planta segunda del edificio, sin contar la baja y tiene su entrada por la escalera común. Tiene una superficie construida de noventa y un metros y cuarenta y un decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño.

Linda: al frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y zona ajardinada; derecha entrando, con caja de escalera y vivienda "B" de esta planta, de la que está se-



parada por pared medianera; izquierda, con casa número quince de la calle H; y fondo, con zona de aparcamientos de la calle "H".

Cuota de participación: En los beneficios, cargas, suelo y demás elementos comunes, 12,50 por ciento.

Referencia catastral: 4849201PD7044H0003OK.

Inscripción: finca número 14.801, folio 140, libro 768 de Badajoz, tomo 2.252, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad número 1.

- 2.º Lugar de la celebración: Local de la Notaría a mi cargo, en calle del Obispo Juan de Ribera n.º 15, 1.º D, 06002 Badajoz.
- 3.º Fecha de celebración: La subasta tendrá lugar a las doce horas del día 27 de diciembre de 2012 y se regirá por lo dispuesto en el art. 12 del Real Decreto Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible, por el art. 236 del RH.

Para tomar parte en la subasta los postores, con excepción del acreedor, deberán consignar previamente en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del valor de tasación.

- 4.º Tipo de la subasta: El tipo que servirá de base se fija en el valor del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 133.574,35 euros. No obstante, si se presentaran posturas por un importe igual o superior al 70 por cien del valor por el que el bien hubiera salido a subasta, se entenderá adjudicada la finca a quien presente la mejor postura. Cuando la mejor postura presentada fuera inferior el 70 por cien del tipo señalado para la subasta, podrá el deudor presentar, en el plazo de diez días, tercero que mejore la postura, ofreciendo la cantidad superior el 70 por cien del valor de tasación o que, aún inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho del ejecutante. Transcurrido el expresado plazo sin que el deudor del bien realice lo previsto en el párrafo anterior, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de la finca por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación. Si el acreedor no hiciese uso de la mencionada facultad, se entenderá adjudicada la finca a quien haya presentado la mejor postura, siempre que la cantidad que haya ofrecido supere el 50 por cien del valor de tasación o, siendo inferior, cubra, al menos, la cantidad reclamada por todos los conceptos. Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor en el plazo de veinte días, pedir la adjudicación por importe igual o superior al 60 por cien del valor de tasación. Si el acreedor no hiciere uso de la facultad a que se refiere el apartado anterior, se estará a lo previsto en el artículo 236.n del Reglamento Hipotecario.
- 5.º Documentación: La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a y 236.b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la propia Notaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.
- 6.º Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes.



7.º Para el caso de que resultare infructuosa la notificación prevista en el artículo 236-d.1 del Reglamento Hipotecario a la persona a cuyo favor esté practicada la última inscripción de dominio sobre la finca objeto de la subasta y a los titulares de cargas, gravámenes y asientos posteriores a la hipoteca que se ejecuta, y, en su caso, al hipotecante no deudor, al fiador, al arrendatario de la finca hipotecada y a cualquier otra persona que se crea con interés legítimo a intervenir en el procedimiento, en virtud de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 236-d.2 del Reglamento Hipotecario, sirva el presente para notificarles:

Que pueden intervenir, si les conviene, en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada con la hipoteca.

Del lugar, día y hora fijados para la celebración de aquélla.

Badajoz, a 15 de noviembre de 2012. El Notario.

GOBIERNO DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.es